



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MAMOLAR

El Ayuntamiento de Mamolar, en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Mamolar de fecha 10 de julio de 2018, acordó la adhesión al Consorcio para la Gestión del Coto Micológico Pinares Sur de Burgos y la aprobación inicial de los Estatutos del Consorcio para la Gestión del Coto Micológico Pinares Sur de Burgos y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 196 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Mamolar, a 4 de febrero de 2019.

El Alcalde,  
Isidro Bartolomé Peña